

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0082/07	ARIDOS CONTRERAS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
BA0093/07	J. EDUARDO BALSERA, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00
BA0247/07	S. SECURITY FIRE 06, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
BA0341/07	LUCIAN DOWN	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
BA0368/07	JOSE MARIA DOBLAS PUERTO, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00
CC1129/06	JUAN PIRIS BOTELLERO	Art. 140.19 LOTT	4.471,00
CC1136/06	LORENZO DE LA CRUZ CRUZ	Art. 140.19 LOTT	4.211,00

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 25 de junio de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “C.D. Monteros de Mérida”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: C.D. Monteros de Mérida.

Último domicilio conocido: C/ Valle de Ambroz 54. Mérida.

Expediente n.º: 130/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.3) (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no procede su calificación como faltas graves o muy graves).

Normativa Infringida:

— Decreto 230/2005, de 11 de octubre (D.O.E. n.º 130, de 10 de noviembre), de control sanitario de las especies de caza silvestre: Artículo 2.3, artículo 6 con relación al Anexo II.

— Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Anexo III (Sección IV).

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 25 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.